

EDICTO No. 229

En la presente Solicitud de Registro de la PATENTE DE INVENCION No.92207-01 denominada MACETA CON MICROAMBIENTE CONTROLADO PARA PLANTAS CON REQUERIMIENTOS ESPECIALES, propiedad de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ a través de su Apoderado Legal ESTUDIO BENEDETTI, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

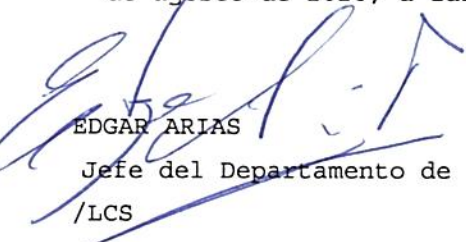
RESUELTO No. 512, PANAMA, 28 de agosto de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, abandonada la Solicitud de Registro de la PATENTE DE INVENCION denominada MACETA CON MICROAMBIENTE CONTROLADO PARA PLANTAS CON REQUERIMIENTOS ESPECIALES, presentada ante esta Direccion el 22 de mayo de 2018, bajo el número 92207-01, propiedad de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ.
- SEGUNDO** ORDENAR, el archivo del expediente.
- TERCERO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- CUARTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 38 y 50 del Decreto Ejecutivo No.85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No.35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No.61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Direccion General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 28 de agosto de 2026, a las 9:10 a.m.


EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/LCS

